

W4

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00085 DE 2018**

*"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Meta"*

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 de la Resolución 000451 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00081 de 2018 se concedieron vacaciones a la servidora pública **DIANA ESMERALDA HERRERA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 28.553.744, quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Meta, a partir del ocho (08) de febrero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2018, inclusive

Que mediante Decreto número 648 de 2017, respecto a los encargos determinó:

*"(...)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(...)"*

*"(...)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva(...)"*

En mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04  
V.1



25



Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Meta"

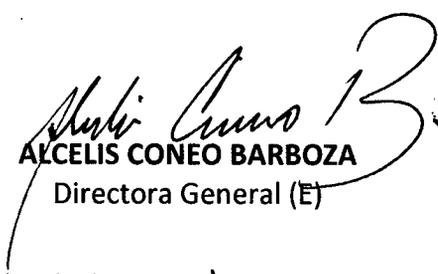
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del ocho (08) de febrero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2018, inclusive, de las funciones de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Meta al servidor público **FABIÁN ENRIQUE OYAGA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 72.308.288, quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Bogotá, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **25 ENE 2018**

  
**ALCELIS CONEO BARBOZA**  
Directora General (E)

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario- GGTDH

VoBo  Carlos Planells-Coordinador-GGTDH  
Edilma Rojas-Secretaria General-SG 

GJ-FO-04  
V.1

 **MINAGRICULTURA**

  
**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
POR EQUIDAD EDUCATIVA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central